



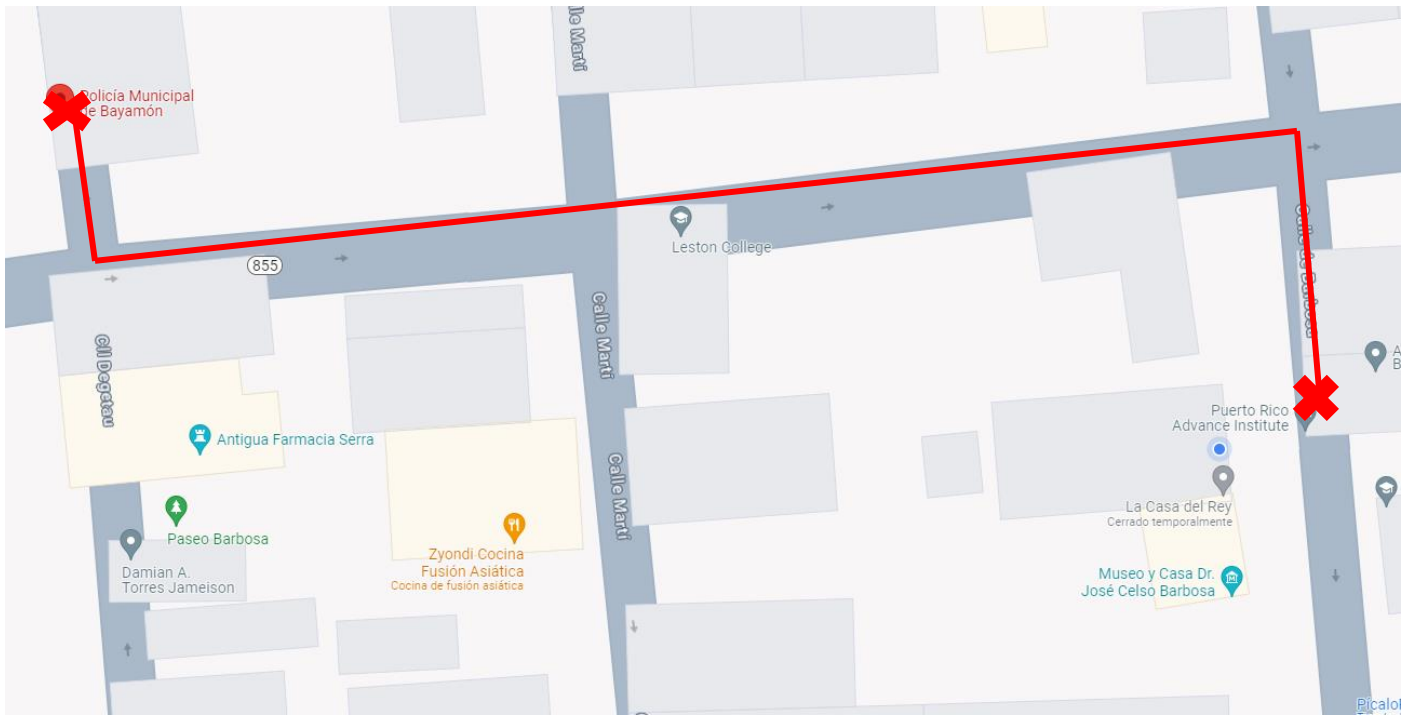
**PUERTO RICO ADVANCE INSTITUTE
 INFORME DE INCIDENTES CRIMINALES 2022-2023
 EN CAMPUS Y PROPIEDAD PUBLICA
 (REQUERIDO POR JEANNE CLERY ACT-CAMPUS SECURITY)**

OFENSAS CLIMINALES	EN CAMPUS PRAI		PROPIEDAD PUBLICA Adyacente al Campus	
	2022	2023	2022	2023
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0
Homicidios Involuntarios	0	0	0	0
Agresión Sexual:				
*Violación por la Fuerza	0	0	0	0
*Actos Lascivos	0	0	0	0
*incesto	0	0	0	0
*Violación Técnica	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0	0
Escalamiento	0	0	0	0
Hurto de vehículos de Motor	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0
ARRESTOS				
uso de Alcohol	0	0	0	0
uso de Drogas	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0
REFERIDOS ACCIONES DISCIPLINARIAS				
uso de Alcohol	0	0	0	0
uso de Drogas	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0
VIOLENCIA				
Violencia Domestica (Violencia de Pareja)	0	0	0	0
Violencias En Citas	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	0
CRIMEN DE ODIO				
<p>No se reportaron crímenes de odio para los años 2022-2023. Un crimen de odio es un delito motivado por perjuicio contra una persona o su propiedad, por razón de: raza, religión, orientación sexual, genero, identidad de género, impedimento, nacionalidad o etnia.</p>				

La institución no cuenta con facilidades de hospedaje ni propiedades fuera del campus.

Para Emergencias Comunicarse:

- EMERGENCIAS - 911
- POLICIA MUNICIPAL BAYAMON - 787-785-9620 ❌
- POLICIA COMANDANCIA AREA DE BAYAMON - 787-269-2030
- SECTOR DE PUERTO RICO ADVANCE INSTITUTE- 7001



CALLE BARBOSA 14 BAYAMÓN, PR. 00961

787-786-5566 Inf. pradvance@prai2010.com

www.prai2010.com

ESCUELA ACREDITADA POR:

DEPARTAMENTO DE
ESTADO



ACCETA





DEFINICIONES:

Acecho

Patrón de conducta que se mantiene una constante o repetida vigilancia o proximidad física o visual sobre una persona determinada.

Agresión agravada

Causar una lesión corporal a cualquier persona. La agresión grave incluye: agresiones o intentos de matar o asesinar, envenenamiento, agresión con un arma peligrosa o mortífera, mutilación.

Agresión simple

Ataque físico contra una persona sin causarle daños graves en su cuerpo.

Agresión sexual

Todo acto de índole sexual que se realice sin el consentimiento de una de las personas involucradas. Conducta verbal o física de naturaleza sexual sin el consentimiento de la otra persona que lo recibe.

Apropiación ilegal

Apropiarse ilegalmente de bienes inmuebles o muebles pertenecientes a otra persona.

Asesinato/Homicidio

La muerte intencional de un ser humano por otro.

Crimen de odio

Causar daño físico o emocional a una persona o a su propiedad, mediante el uso de la violencia o intimidación. Víctima seleccionada intencionalmente por la persona agresora con una fijación en contra de su raza, color, religión, ascendencia u origen, incapacidad, sexo u orientación sexual.

Escalamiento

Entrada ilegal a un edificio u otra estructura de la institución con la intención de cometer un delito mayor o un robo.

Fuego intencional

Dañar o intentar dañar cualquier bien inmueble o mueble mediante el incendio intencionalmente.

Homicidio involuntario

La muerte causada debido a la negligencia de una persona.

Hurto de vehículo

Apropiarse o intentar apropiarse ilegalmente de un vehículo de motor.



Robo

Apropiarse ilegalmente de bienes pertenecientes a otra persona mediante la fuerza o amenaza de violencia.

Vandalismo

Daños a la propiedad: destruir, alterar, desaparecer o dañar un bien mueble o inmueble ajeno. Puede ser provocado por acción deliberada de fuego, inundaciones, destrucción de equipo o materiales. El vandalismo puede ser provocado por daños a la programación en el área de procesamiento de datos.

Violación por la fuerza

La cópula con una persona, a la fuerza y/o contra la voluntad de esa persona; o no a la fuerza o contra la voluntad de la persona cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su condición mental o física temporal o permanente (o debido a la edad). Este delito incluye la violación a la fuerza tanto de hombre como de mujeres.

Violación por inducción

Acto sexual no a la fuerza con una persona que tiene menos de la edad legal de consentimiento.

Violencia doméstica

Violencia de pareja-Novios: Un patrón de conducta constante que emplea el uso de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona y causarle daño emocional grave. **Los agresores pueden ser:** su cónyuge, ex-cónyuge, una persona con quien cohabite o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o un hijo.